

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE PACHUCA CARTA DESCRIPTIVA

	I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN
NÚMERO	07
PROGRAMA	FR Formación
SUBPROGRAMA	03 Calidad
NOMBRE DEL PROYECTO	Adecuación Curricular
EJERCICIO	Segundo semestre 2017
ÁREA RESPONSABLE:	Secretaria Académica
LÍDER DEL PROYECTO	Mtro. Josué Román Martínez Mireles
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	Lic. Ma. Guadalupe Flores Pérez
TIPO DE FINANCIAMIENTO	Ramo 33: Mixto

II. ALINEACION		
	A. PLANO INTERNACIONAL Artículo 13	
PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	Articulo 13 1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz. 2. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho: c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;	
CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Artículo 5 Igualdad y no discriminación 1Los Estados Partes reconocen que todas las personas son iguales ante la ley y en virtud de ella y que tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida sin discriminación alguna. 2Los Estados Partes prohibirán toda discriminación por motivos de discapacidad y garantizarán a todas las personas con discapacidad protección legal igual y efectiva contra la discriminación por cualquier motivo. 3 A fin de promover la igualdad y eliminar la discriminación, los Estados Partes adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar la realización de ajustes razonables. 4 No se considerarán discriminatorias, en virtud de la presente Convención, las medidas específicas que sean necelarar o lograr la igualdad de hecho de las personas con discapacidad.	
CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW)	"la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz." Artículo 10 Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en partícular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres: a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica y profesional, incluida la educación técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional; b) Acceso a los mismos programas de estudios y los mismos exámenes, personal docente del mismo nivel profesional y locales y equipos escolares de la misma calidad.	
DECLARACIÓN MUNDIAL SOBRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL SIGLO XXI: VISIÓN Y ACCIÓN	En los albores del nuevo siglo, se observan una demanda de educación superior sin precedentes, acompañada de una gran diversificación de la misma, y una mayor toma de conciencia de la importancia fundamental que este tipo de educación reviste para el desarrollo sociocultural y económico y para la construcción del futuro, de cara al cual las nuevas generaciones deberán estar preparadas con nuevas competencias y nuevos conocimientos e ideales. La educación superior comprende "todo tipo de estudios, de formación o de formación para la investigación en el nivel postsecundario, impartidos por una universidad u otros establecimientos de enseñanza que estén acreditados por las autoridades competentes del Estado como centros de enseñanza que estén acreditados por las autoridades competentes del Estado como centros de enseñanza superior". La educación superior se enfrenta en todas partes a desafíos y dificultades relativos a la financiación, la igualdad de condiciones de acceso a los estudios y en el transcurso de los mismos, una mejor acapacitación del personal, la formación basada en las competencias, la mejora y conservación de la calidad de la enseñanza, la investigación y los servicios, la pertinencia de los planes de estudios, las posibilidades de empleo de los diplomados, el establecimiento de acuerdos de cooperación eficaces y la igualdad de acceso a los beneficios que reporta la cooperación internacional. La educación superior debe hacer frente a la vez a los retos que suponen las nuevas oportunidades que abren las tecnologias, que mejoran la manera de producir, organizar, difundir y controlar el saber y de acceder	

R05/08-2015 F-PL_PA-01



UNIVERSIDAD POLITECNICA DE PACHUCA CARTA DESCRIPTIVA

- SYL	
	al mismo. Deberá garantizarse un acceso equitativo a estas tecnologías en todos los niveles de lo sistemas de enseñanza, esto mencionado en el Artículo 6. Orientación a largo plazo fundada en la pertinencia.
	B. PLANO NACIONAL
	III.1. Diagnóstico: es indispensable aprovechar nuestra capacidad intelectual
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018	Vinculación de la educación con las necesidades sociales y económicas
	Para lograr una educación de calidad, se requiere que los planes y programas de estudio sea aproplados, por lo que resulta prioritario conciliar la oferta educativa con las necesidades sociales los requerimientos del sector productivo. Adicionalmente, es necesario fomentar mecanismos qu permitan certificar que las personas que cuentan con experiencia laboral, pero no estudios formale puedan acreditar sus conocimientos y habilidades mediante un documento oficial. Además, frente los retos que impone la globalización del conocimiento, es necesario fortalecer las políticas co internacionalización de la educación, mediante un enfoque que considere la coherencia de los pland de estudio y la movilidad de estudiantes y académicos.
	CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO
PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2013-2018	Introducción y visión general Objetivo 2: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formació para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México. La educación media superior, la educación superior y la formación para el trabajo, con la particularidades que les son propias, deben estar orientadas al logro de las competencias que requieren para el desarrollo democrático, social y económico del país. En la educación med superior, los jóvenes, además de profundiarar su formación integral, inician su preparación pa distintas trayectorias laborales y profesionales. Al ser la antesiala de la ciudadanía plena es de mayor importancia que continúen su formación. En a educación media superior y superior ca estudiante debe lograr un sólido dominio de las disciplinas y valores que deben caracterizar a la distintas profesiones. Estrategias 2.3. Continuar el desarrollo de los mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los programa e instituciones de educación superior 1.3.1. Revisar la estructura de los fondos extraordinarios para asegurar que sean instrumentos pa el fortalecimiento de la educación superior. 2.3.2. Articular un sistema nacional de evaluación y acreditación de los programas académicos instituciones de educación superior. 2.3.3. Impulsar reformas a la normatividad de incorporación de estudios que sirvan para de certidumbre a las inversiones, promover y facilitar la mejora continua. 2.3.4. Fortalecre las capacidades administrativas de las autoridades para que se cumplan la condiciones conforme a las cuales se otorga la incorporación de estudios y 2.3.4. Fortalecre las capacidades administrativas de las autoridades para que se cumplan la condiciones conforme a las cuales se otorga la incorporación de estudios. 2.3.5. Impulsar la formación del personal académico mediante modelos pertinentes, así con esquemas para facilitar el cambio generacional de la planta docente. 2.3.6. Chorgar becas que sirvan a los estudiantes para apoyar el estudio y otras
	2.3.10. Promover el establecimiento de marcos curriculares flexibles que permitan a cada estudian
	construir su trayectoria académica. C. PLANO ESTATAL
	Eie 3: Hidalgo Humano e Igualitario
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022	Sub eje 3.2 Educación de relevancia y equipada: Impartir servicios educativos con suficiencia, calida y relevancia, que garanticen el acceso a los niveles educativos en igualdad y con recursos destinados programas de impacto que incidan en la mejora de las condiciones de bienestar de las personas. Objetivos generales: 3.2.2. Incrementar la cobertura del sector educativo en el estado de Hidalgo. 3.2.3 Mejorar las instalaciones del sector educativo en el estado de Hidalgo. 3.2.4 Ofrecer educación incluyente y equitativa en todos los niveles y modalidades.
	1.5.7 Educación Superior y Posgrado.
ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA 2011-2016	Fortalecer a las instituciones de Educación Superior, reforzando la calidad educativa, cobertu pertinencia, procesos de planeación y evaluación, ampliando la oferta con una perspectiva desarrollo regional sustentable. Objetivo 2. Sistema Educativo Estatal. Garantizar el acceso a la educación en todos sus niveles, tipos y modalidades asegurando la calid de los aprendizajes de los alumnos del sistema educativo estatal (Básica, media superior y superior)
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO 2011-2016	Los objetivos sustantivos de la UPP son: 1. Impartir educación superior en los níveles de Licenciatura, Especialización Tecnológica, Maestrí Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades para preparar profesiona

R05/08-2015 F-PL_PA-01